



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8082

01/04/2020

19426

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que todas las medidas en materia de fronteras se han realizado de manera coordinada con la Unión Europea (UE) y, en particular, con nuestros países vecinos.

En el ámbito de la UE, se ha estado en permanente contacto con la Comisión Europea y el resto de Estados Miembros a través de las reuniones telemáticas ministeriales de Sanidad y de Interior, así como a nivel de expertos, que con regularidad se están manteniendo. A su vez, la Comisión, contando con los insumos de los Estados Miembros, ha elaborado directrices en un cierto número de materias -gestión de fronteras interiores, expedición de visados, transporte de mercancías y establecimiento de corredores de transporte prioritarios (“green lanes”) - que han facilitado la coherencia de las actuaciones entre todos los Estados Miembros y han permitido además desbloquear determinados casos de demoras en los transportes.

El Consejo Europeo del pasado 17 de marzo acordó la restricción coordinada de acceso al territorio de la Unión Europea, lo que determinó que en los días posteriores cada Estado Miembro, en ejercicio de sus competencias, tomara las medidas oportunas de aplicación del acuerdo. Se han coordinado igualmente medidas para facilitar las repatriaciones de ciudadanos de la UE y residentes de la UE.

Con los Estados vecinos, en particular con Francia y Portugal, las medidas restrictivas al cruce de las fronteras bilaterales se han acordado conjuntamente y existe un intercambio fluido de información para asegurar el flujo de mercancías y de trabajadores transfronterizos, que en ningún momento ha sufrido dificultades.

Madrid, 06 de mayo de 2020